

# TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

## EVALUACIÓN INTERNA DE LOS MAGISTRADOS DE SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, CUYOS NOMBRAMIENTOS VENCEN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

### ACUERDO E/JGA/8/2008

La Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 41, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

### CONSIDERANDO

Que corresponde a la Junta de Gobierno y Administración realizar la evaluación interna de los servidores públicos que les requiera el Pleno, para los efectos del artículo 18, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mediante Acuerdo de fecha ocho de septiembre de dos mil ocho, requirió a este Cuerpo Colegiado para que procediera a realizar las evaluaciones a que se refieren la fracción V del artículo 18, así como la fracción III del artículo 41, ambos de la Ley Orgánica citada, correspondientes a los trece Magistrados de Sala Regional de este Tribunal cuyos nombramientos vencen el treinta y uno de diciembre de dos mil ocho, siendo estos: Adriana Cabezut Uribe, Martha Gladys Calderón Martínez, Julián Casarrubias Pérez, Jorge Avelino Castañeda González, Rosa María Corripio Moreno, Armando Flores Hernández, María Guadalupe Herrera Calderón, Faustino Gerardo Hidalgo Ezquerro, Lucila Padilla López, Avelino Carmelo Toscano Toscano, Analicia Vega León, Rita Amparo Velasco de León, y María Beatriz Alicia Zentella Mayer.

Que en sesión celebrada el nueve de septiembre de dos mil ocho, la Junta de Gobierno y Administración acordó iniciar el proceso de evaluación interna de los Magistrados a que se refiere el considerando anterior, por lo que instruyó a la Secretaría Técnica Ejecutiva y a la Secretaría Auxiliar para que de manera coordinada, integraran los expedientes de los referidos Magistrados con la información pertinente, a fin de proceder en términos del artículo 41, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Que conforme fueron instruidos, los Secretarios Técnico Ejecutivo y Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, integraron los expedientes de los Magistrados de Sala Regional mencionados en el considerando segundo de este Acuerdo, mismos que fueron remitidos a los Magistrados integrantes de la Junta de Gobierno y Administración por riguroso turno, a fin de que fueran analizados para llevar a cabo la evaluación interna correspondiente que señala la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Que no se integró el expediente de la Magistrada María Beatriz Alicia Zentella Mayer, toda vez que de parte de la propia Magistrada Zentella Mayer no se recibió documentación alguna, no obstante que le fue solicitada la misma.

Que en sesión de la Junta de Gobierno y Administración, celebrada el veinticuatro de septiembre de dos mil ocho, los Magistrados integrantes de la misma dieron cuenta de las evaluaciones realizadas a los expedientes de los Magistrados cuyos nombramientos vencen el treinta y uno de diciembre de dos mil ocho, exceptuando el caso de la Magistrada María Beatriz Alicia Zentella Mayer por las razones vertidas en el considerado anterior.

En estricto apego a las facultades de la Junta de Gobierno y Administración, previstas en el artículo 41, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, concluido el proceso de evaluación interna de los Magistrados de Sala Regional citados, basada en los elementos objetivos y datos estadísticos sobre el desempeño del cargo de los mismos, atento a lo dispuesto por la citada disposición, esta Junta tiene a bien poner a consideración del Pleno de la Sala Superior de este Tribunal los resultados de dicho proceso evaluación, en términos del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** La Junta de Gobierno y Administración, concluido el proceso de evaluación solicitado por el Pleno de la Sala

Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de los trece Magistrados de Sala Regional de este Tribunal cuyos nombramientos vencen el treinta y uno de diciembre de dos mil ocho, resuelve proponer al mencionado Pleno la evaluación en sentido positivo, para el nombramiento por un periodo de diez años en favor de los doce Magistrados de Sala Regional que en estricto orden alfabético se mencionan a continuación: Adriana Cabezut Uribe, Martha Gladys Calderón Martínez, Julián Casarrubias Pérez, Jorge Avelino Castañeda González, Rosa María Corripio Moreno, Armando Flores Hernández, María Guadalupe Herrera Calderón, Faustino Gerardo Hidalgo Ezquerria, Lucila Padilla López, Avelino Carmelo Toscano Toscano, Analicia Vega León, y Rita Amparo Velasco de León.

**SEGUNDO.-** Infórmese al Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, para los efectos a que haya lugar, que la Junta de Gobierno y Administración no estuvo en posibilidad de realizar la evaluación interna de la Magistrada María Beatriz Alicia Zentella Mayer, toda vez que no contó con documentación o información proporcionada por la propia Magistrada Zentella Mayer, habiéndole sido solicitada la misma.

**TERCERO.-** Se ordena remitir al Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, la resolución acordada por esta Junta de Gobierno y Administración, acompañando los Dictámenes correspondientes a la evaluación interna realizada así como los expedientes, de los doce Magistrados de Sala Regional mencionados en el Artículo Primero de este Acuerdo, para los efectos de la aprobación y formulación de propuesta de nombramiento ante el Presidente de la República a que se refiere la fracción V del artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con lo que se da cumplimiento al Acuerdo de ocho de septiembre de dos mil ocho, dictado por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en lo que respecta a los Magistrados de Sala Regional que concluyen su encargo el treinta y uno de diciembre de dos mil ocho.

Dictado en sesión del día veinticuatro de septiembre de dos mil ocho.- Firman el Magistrado Francisco Cuevas Godínez, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y el Licenciado Rabindranath Guadarrama Martínez, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe.